



## PROCESOS SELECTIVOS

### RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN EN LA A.E. CELAD PARA PERSONAL LABORAL FUERA DE CONVENIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de personal laboral fijo, fuera de convenio., se acuerda:

**Primero.** Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. La lista de personas admitidas y la de excluidas, con expresión de las causas de exclusión, se publicarán en la página web [www.celad.gob.es](http://www.celad.gob.es) y en la del punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

**Segundo.** Las personas aspirantes excluidas y las omitidas disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado. <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas serán definitivamente excluidas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Resolución se publicará en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas adquirirá carácter definitivo.

Madrid, a fecha de firma, El director de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, José Luis Terreros Blanco. Artículo 13.2.g del Real Decreto 908/2022 de 25 de octubre por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.

PLAZA DE VALPARAISO N°4  
28016 MADRID  
TEL: 91 758 57 50  
FAX: 91 758 61 10  
[celad@celad.gob.es](mailto:celad@celad.gob.es)



## PROCESOS SELECTIVOS

**Listado provisional de admitidos** en el proceso de estabilización en la A.E. CELAD para personal laboral fuera de convenio. JEFE DIVISIÓN GESTIÓN Y APLICACIÓN DE ACT. DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE EN DEPORTE 5156406

Nº SOLICITUD	DNI
7900016727531	***0382**
7900018157674	***3732**
7900013645632	***8854**
7900015365636	***9244**
7900015482161	***2937**
7900010301836	***3713**
7900014105891	***1952**
7900014939451	***7732**
7900015256883	***0313**

### Listado provisional de excluidos

Nº SOLICITUD	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
7900017728111	***0857**	B,D

### Causas de exclusión:

- A.- Se requiere documentación acreditativa de F. NUMEROSA ESPECIAL.
- B.- Se requiere documentación acreditativa de la TITULACIÓN.
- C.- No presenta SOLICITUD
- D.- Se requiere documentación acreditativa de grado de discapacidad

MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

COMISIÓN ESPAÑOLA PARA  
LA LUCHA ANTIDOPAJE EN  
EL DEPORTE

CSV : GEN-ab12-b784-8f34-45e6-31f1-f1c3-caf0-87aa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS TERREROS BLANCO | FECHA : 11/05/2023 17:54 | Sin acción específica

